RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2026, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la primera Adenda de prórroga del "Convenio por el que se formaliza la transferencia específica plurianual a favor del Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC) para financiar la investigación, desarrollo e innovación del Área Técnica de Fomento de la Calidad, Eficiencia Energética y Energías Renovables en los Demostradores en Energía y Arquitectura Experimental del Centro de Innovación y Calidad de la Edificación (EDEA-CICE), en el ámbito de la Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, para los ejercicios 2025 a 2026". RCN202600291. (2026062734)

Habiéndose firmado el día 22 de octubre de 2026, la primera Adenda de prórroga del "Convenio por el que se formaliza la transferencia específica plurianual a favor del Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC) para financiar la investigación, desarrollo e innovación del Área Técnica de Fomento de la Calidad, Eficiencia Energética y Energías Renovables en los Demostradores en Energía y Arquitectura Experimental del Centro de Innovación y Calidad de la Edificación (EDEA-CICE), en el ámbito de la Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, para los ejercicios 2025 a 2026". RCN202600291, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 154/2025, de 18 de noviembre, por el que se regula la actividad convencional y el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 26 de octubre de 2026.

El Secretario General,

DAVID GONZÁLEZ GIL

PRIMERA ADENDA DE PRÓRROGA DEL "CONVENIO POR EL QUE SE FORMALIZA LA TRANSFERENCIA ESPECÍFICA PLURIANUAL A FAVOR DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ROCAS ORNAMENTALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (INTROMAC) PARA FINANCIAR LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA DE FOMENTO DE LA CALIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS DEMOSTRADORES EN ENERGÍA Y ARQUITECTURA EXPERIMENTAL DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN (EDEA-CICE), EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA, PARA LOS EJERCICIOS 2025 A 2026".

22 de octubre de 2026.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco José Ramírez González, que interviene en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en su calidad de Consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado mediante el Decreto de la Presidenta 21/2026, de 29 de abril (DOE n º 82, de 30 de abril de 2026), actuando en el ejercicio de la competencia atribuida en los artículos 36.a) y 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa autorización del Consejo de Gobierno en su sesión del día 20 de octubre de 2026.

De otra parte, la Excma. Sra. Dña. Mercedes Morán Álvarez, Consejera de Industria, Energía, Ciencia y Territorio de la Junta de Extremadura, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado mediante el Decreto de la Presidenta 15/2026, de 29 de abril (DOE n º 82, de 30 de abril de 2026), que interviene en nombre y representación del Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC) en calidad de Presidenta, actuando en función de las competencias atribuidas en el artículo 15 de los Estatutos del Consorcio, aprobados por Decreto 276/2014, de 22 de diciembre (DOE n.º 249, de 29 de diciembre), con domicilio en Cáceres, Campus Universitario, Avda. de la Universidad s/n y con NIF V10240117.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante la presente adenda del convenio citado en los términos que en ella se contienen y, al efecto,

MANIFIESTAN

Primero. Con fecha 16 de junio de 2025 se firmó el convenio por el que se formaliza la transferencia específica plurianual a favor del Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico

de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC) para financiar la investigación, el desarrollo e innovación del área técnica de fomento de la calidad, eficiencia energética y energías renovables en los demostradores en energía y arquitectura experimental del Centro de Innovación y Calidad de la Edificación (EDEA-CICE), en el ámbito de la Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda para los ejercicios 2025 y 2026, publicado en el DOE n.º 122 de 26 de junio de 2025.

Segundo. Que, conforme a lo establecido en la cláusula séptima del citado Convenio, éste produce efectos desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2026, pudiendo ser prorrogado de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siempre que se disponga de crédito suficiente.

Dicho artículo indica que en cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales.

Tercero. Estando próxima la finalización del convenio y con el fin de seguir realizando las actividades recogidas en él, ambas partes formalizan el presente acuerdo de prórroga del convenio de transferencia específica plurianual indicado, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

El objeto de la presente Adenda es la prórroga del Convenio por el que se formaliza la transferencia específica plurianual a favor del Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC) para financiar la investigación, el desarrollo e innovación del área técnica de fomento de la calidad, eficiencia energética y energías renovables en los demostradores en energía y arquitectura experimental del Centro de Innovación y Calidad de la Edificación (EDEA-CICE), en el ámbito de la Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda para los ejercicios 2025 y 2026, publicado en el DOE n.º 122 de 26 de junio de 2025.

La prórroga se realiza por el período temporal de cuatro años, a contar desde el 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2030, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del citado convenio.

Segunda. Financiación.

La financiación de las actuaciones y actividades se llevará a cabo por parte de Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda a través de la transferencia específica de carácter plurianual, que se corresponde, a efectos de contabilidad, con la Sección 16 "Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda", en el Servicio 16002 "Secretaría General de Vivienda, Arquitectura, Accesibilidad y Regeneración Urbana", programa 262-A "Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio" y proyecto de gasto 20210016 denominado "Intromac: Fomento calidad, eficiencia energética y energías renovables en demostradores de energía y arquitectura experimental CICE", aplicación presupuestaria 44000, y código de fondo CAG0000001, por un importe global para el total de las cuatro anualidades de seiscientos cuarenta mil euros (640.000,00 €), con el siguiente desglose:

Anualidades				TOTAL
2027	2028	2029	2030	
160.000,00 €	160.000,00 €	160.000,00 €	160.000,00 €	640.000,00 €

El importe correspondiente a cada anualidad del total de la transferencia financiará las actuaciones y actividades que realice INTROMAC desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada ejercicio económico comprendido en el período de duración de la prórroga.

En función de las actuaciones (programas) a llevar a cabo, el desglose económico será el siguiente:

ACTUACIONES	2027	2028	2029	2030
A1-PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN	27.923,79 €	27.923,79 €	27.923,79 €	27.923,79 €
A2-PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y RENOVACIÓN	39.939,81 €	39.939,81 €	39.939,81 €	39.939,81 €
A3-PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN	15.895,70 €	15.895,70 €	15.895,70 €	15.895,70 €
A4-PROGRAMA DE ACTUACIONES EN MATERIA DE I+D+I	24.021,08 €	24.021,08 €	24.021,08 €	24.021,08 €
A5-POSICIONAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS DEMOSTRADORES EDEA-CICE	13.155,12 €	13.155,12 €	13.155,12 €	13.155,12 €

ACTUACIONES	2027	2028	2029	2030
A6-PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	16.408,41 €	16.408,41 €	16.408,41 €	16.408,41 €
A7-ASESOREAMIENTO Y COLABORACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDIFICACIÓN	22.656,09 €	22.656,09 €	22.656,09 €	22.656,09 €
TOTALES	160.000,00 €	160.000,00 €	160.000,00 €	160.000,00 €

La Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, a través de la Secretaría General de Vivienda, Arquitectura, Accesibilidad y Regeneración Urbana, realizará las actuaciones de coordinación, organización y gestión integral, así como la supervisión e inspección, de todas las actuaciones, actividades y tareas que, en el ámbito del Área de Fomento de la Calidad, Eficiencia Energética y Energías Renovables en los Demostradores Experimentales EDEA-CICE sean desarrolladas por INTROMAC.

Tercera. Obligaciones de pago y justificación.

La transferencia específica se hará efectiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.1 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura y el artículo 3.1 del Decreto 105/2005 de 12 de abril (DOE N.º.44, de 19 de abril de 2005) por el que se aprueba el Plan de disposición de fondos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005, que establece que las órdenes de pago se librarán con carácter general trimestralmente, por cuartas partes del crédito presupuestario, para su abono dentro del primer mes de cada trimestre.

Se realizarán los abonos en cada anualidad con carácter trimestral por cuartas partes del importe de la misma, conforme al Decreto 105/2005, de tal manera que los pagos y las justificaciones se atendrán al siguiente calendario:

— En el primer mes del primer trimestre se procederá al primer pago del 25% de la anualidad, previa justificación por parte de INTROMAC por el 25% final del importe de la anualidad anterior (que se correspondería con la cuarta y última justificación de dicha anualidad).

— En el primer mes del segundo trimestre se procederá al segundo pago del 25% de la anualidad, previa justificación por parte de INTROMAC del equivalente al importe del primer pago efectuado del 25% de la anualidad.

— En el primer mes del tercer trimestre se procederá al tercer pago del 25% de la anualidad, previa justificación por parte de INTROMAC del equivalente al importe del segundo pago efectuado del 25% de la anualidad.

— En el primer mes del cuarto trimestre se procederá al cuarto y último pago del 25% restante de la anualidad, previa justificación por parte de INTROMAC del equivalente al importe del tercer pago efectuado del 25% de la anualidad.

— INTROMAC realizará la justificación final (esto es, la cuarta) del último 25% de la anualidad de 2030 antes de finalizar la vigencia del convenio, el 31 de diciembre de 2030.

Cuarta. Ejecución del proyecto, plazo y forma de justificar la transferencia específica.

Los gastos derivados de la transferencia específica deberán realizarse, para las anualidades de la adenda, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada anualidad. Es decir, para cada anualidad, el gasto asignado deberá ejecutarse en la anualidad a imputar.

La justificación de los gastos deberá realizarse conforme a las indicaciones recogidas en la presente adenda y las medidas que garanticen su trazabilidad recogida en una Memoria Anual Justificativa, que incluirá: Cuadro resumen de actuaciones, Relación de facturas imputadas y justificantes de pago, Gastos de personal de cada trabajador imputado a la transferencia, Dietas y desplazamientos de cada trabajador imputado a la transferencia.

No obstante lo anterior, podrán producirse desviaciones en los importes de cada una de las actuaciones y/o conceptos de gastos previstos para su realización, siempre con el límite del importe previsto en la misma para cada anualidad. En este supuesto, no se entiende necesaria la formalización de una nueva adenda cuando las posibles variaciones no superen el 20 % del presupuesto entre los diferentes conceptos, dentro de cada actuación o una desviación de hasta un 10 % de presupuesto entre cada una de las actuaciones o programas. Todo ello respecto del importe previsto para cada anualidad de la adenda y siempre que previamente sea acordado por la Comisión de Seguimiento.

INTROMAC ejecutará las actuaciones y programas siguiendo el desglose de indicadores de seguimiento reflejados en el Anexo II de la adenda para cada anualidad e informará sobre el nivel de logro de los mismos, conforme a un Plan Anual de Actividades propuesto por INTROMAC, que será valorado y aprobado por la Secretaría General de Vivienda, Arquitectura, Accesibilidad y Regeneración Urbana. El Plan Anual de Actividades relativo al ejercicio 2027 será entregado por INTROMAC en el plazo de 30 días desde la fecha de firma de la presente adenda y el referido a los demás ejercicios, en el primer mes del primer trimestre de cada año. La Secretaría General de Vivienda, Arquitectura, Accesibilidad y Regeneración Urbana tendrá un plazo de otros treinta días desde la recepción del correspondiente Plan Anual para su valoración y eventual aprobación.

INTROMAC llevará una contabilidad y facturación pormenorizada y separada para esta transferencia específica. En todo caso, dispondrá de un sistema de contabilidad analítica de las actuaciones realizadas a desarrollar.

La selección del personal para el desarrollo de las actuaciones/programas y de las actividades (planes y acciones) a realizar con cargo a esta transferencia específica, a efectos de dar cumplimiento a la normativa aplicable en cuanto a las ayudas de estado, se llevará a cabo de conformidad con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, respetando en todo caso los principios de eficacia y eficiencia.

Asimismo, deberán conservar los expedientes y los justificantes de gastos y pagos, que estarán a disposición de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda y de los órganos de fiscalización y control financiero durante un plazo de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

Para la justificación total de la transferencia específica, el centro gestor deberá remitir a la Intervención delegada de la citada Consejería, un certificado en el que haga constar las actuaciones realizadas y su coste, el objeto de las mismas, que son gastos acogidos a la presente transferencia, que están efectivamente realizados y acreditados mediante facturas o documentos de valor probatorio equivalentes, y que los mismos han sido pagados. Del mismo modo el certificado deberá indicar la fecha y el objeto que contiene la factura o documento justificativo de los gastos.

Quinta. Mantenimiento del resto de las CLÁUSULAS del convenio.

Las partes acuerdan expresamente que se mantienen el resto de las CLÁUSULAS, términos y obligaciones contenidas en el texto del convenio inicial, siendo de aplicación a este acuerdo todos los compromisos establecidos en el mismo.

Sexta. Vigencia y eficacia.

La presente adenda iniciará su vigencia y eficacia el 1 de enero de 2027.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente acuerdo, en Mérida, a la fecha de la última firma electrónica.

El Consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda,	La Presidenta del Consorcio para la Gestión del Intromac,
D. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ GONZÁLEZ	DÑA. MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ

ANEXO I

PRESUPUESTOS EDEA CICE 2027-2030

A1-PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN									
Servicios	€/u	2027		2028		2029		2030	
		Un.	Total (€)	Un.	Total (€)	Un.	Total (€)	Un.	Total (€)
Coordinador	33,74	20	674,80	20	674,80	20	674,80	20	674,80
T. Superior	27,16	600	16.296,00	600	16.296,00	600	16.296,00	600	16.296,00
T. Medio	23,84	180	4.291,20	180	4.291,20	180	4.291,20	180	4.291,20
Auxiliar	20,66	70	1.446,20	70	1.446,20	70	1.446,20	70	1.446,20
G. administrativos			1.133,14		1.133,14		1.133,14		1.133,14
Viajes			482,45		482,45		482,45		482,45
Servicios Externos			3.000,00		3.000,00		3.000,00		3.000,00
Equipamiento			600,00		600,00		600,00		600,00
Totales		870	27.923,79	870	27.923,79	870	27.923,79	870	27.923,79

A2-PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y RENOVACIÓN									
Servicios	€/u	2027		2028		2029		2030	
		Un.	Total (€)	Un.	Total (€)	Un.	Total (€)	Un.	Total (€)
Coordinador	33,74	30	1.012,20	30	1.012,20	30	1.012,20	30	1.012,20
T. Superior	27,16	300	8.148,00	300	8.148,00	300	8.148,00	300	8.148,00
T. Medio	23,84	140	3.337,60	140	3.337,60	140	3.337,60	140	3.337,60
Auxiliar	20,66	70	1.446,20	70	1.446,20	70	1.446,20	70	1.446,20
G. administrativos			695,81		695,81		695,81		695,81
Viajes			0,00		0,00		0,00		0,00
Servicios Externos			23.300,00		23.300,00		23.300,00		23.300,00
Equipamiento			2.000,00		2.000,00		2.000,00		2.000,00
Totales		540	39.939,81	540	39.939,81	540	39.939,81	540	39.939,81

A3-PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN									
Servicios	€/u	2027		2028		2029		2030	
		Un.	Total (€)	Un.	Total (€)	Un.	Total (€)	Un.	Total (€)
Coordinador	33,74	30	1.012,20	30	1.012,20	30	1.012,20	30	1.012,20
T. Superior	27,16	300	8.148,00	300	8.148,00	300	8.148,00	300	8.148,00
T. Medio	23,84	115	2.741,60	115	2.741,60	115	2.741,60	115	2.741,60
Auxiliar	20,66	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
G. administrativos			593,90		593,90		593,90		593,90
Viajes			0,00		0,00		0,00		0,00
Servicios Externos			3.400,00		3.400,00		3.400,00		3.400,00
Equipamiento			0,00		0,00		0,00		0,00
Totales		445	15.895,70	445	15.895,70	445	15.895,70	445	15.895,70

A4-PROGRAMA DE ACTUACIONES EN MATERIA DE I+D+I									
Servicios	€/u	2027		2028		2029		2030	
		Un.	Total (€)	Un.	Total (€)	Un.	Total (€)	Un.	Total (€)
Coordinador	33,74	40	1.349,60	40	1.349,60	40	1.349,60	40	1.349,60
T. superior	27,16	460	12.493,60	460	12.493,60	460	12.493,60	460	12.493,60
T. Medio	23,84	240	5.721,60	240	5.721,60	240	5.721,60	240	5.721,60
Auxiliar	20,66	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
G. administrativos			976,28		976,28		976,28		976,28
Viajes			480,00		480,00		480,00		480,00
Servicios Externos			3.000,00		3.000,00		3.000,00		3.000,00
Equipamiento			0,00		0,00		0,00		0,00
Totales		740	24.021,08	740	24.021,08	740	24.021,08	740	24.021,08

A5-POSICIONAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS DEMOSTRADORES EDEA-CICE									
Servicios	€/u	2027		2028		2029		2030	
		Un.	Total (€)	Un.	Total (€)	Un.	Total (€)	Un.	Total (€)
Coordinador	33,74	30	1.012,20	30	1.012,20	30	1.012,20	30	1.012,20
T. superior	27,16	200	5.432,00	200	5.432,00	200	5.432,00	200	5.432,00
T. Medio	23,84	85	2.026,40	85	2.026,40	85	2.026,40	85	2.026,40
Auxiliar	20,66	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
G. administrativos			422,68		422,68		422,68		422,68
Viajes			1.761,84		1.761,84		1.761,84		1.761,84
Servicios Externos			2.500,00		2.500,00		2.500,00		2.500,00
Equipamiento			0,00		0,00		0,00		0,00
Totales		315	13.155,12	315	13.155,12	315	13.155,12	315	13.155,12

A6-PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN									
Servicios	€/u	2027		2028		2029		2030	
		Un.	Total (€)	Un.	Total (€)	Un.	Total (€)	Un.	Total (€)
Coordinador	33,74	20	674,80	20	674,80	20	674,80	20	674,80
T. Superior	27,16	340	9.234,40	340	9.234,40	340	9.234,40	340	9.234,40
T. Medio	23,84	160	3.814,40	160	3.814,40	160	3.814,40	160	3.814,40
Auxiliar	20,66	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
G. administrativos			684,81		684,81		684,81		684,81
Viajes			0,00		0,00		0,00		0,00
Servicios Externos			2.000,00		2.000,00		2.000,00		2.000,00
Equipamiento			0,00		0,00		0,00		0,00
Totales		520	16.408,41	520	16.408,41	520	16.408,41	520	16.408,41

A7-ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDIFICACIÓN									
Servicios	€/u	2027		2028		2029		2030	
		Un.	Total (€)	Un.	Total (€)	Un.	Total (€)	Un.	Total (€)
Coordinador	33,74	20	674,80	20	674,80	20	674,80	20	674,80
T. Superior	27,16	550	14.938,00	550	14.938,00	550	14.938,00	550	14.938,00
T. Medio	23,84	80	1.907,20	80	1.907,20	80	1.907,20	80	1.907,20
Auxiliar	20,66	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
G. administrativos			874,25		874,25		874,25		874,25
Viajes			1.761,84		1.761,84		1.761,84		1.761,84
Servicios Externos			2.500,00		2.500,00		2.500,00		2.500,00
Equipamiento			0,00		0,00		0,00		0,00
Totales		650	22.656,09	650	22.656,09	650	22.656,09	650	22.656,09

Servicios	2027	2028	2029	2030
Coordinador	6.410,60 €	6.410,60 €	6.410,60 €	6.410,60 €
T. Superior	74.690,00 €	74.690,00 €	74.690,00 €	74.690,00 €
T. Medio	23.840,00 €	23.840,00 €	23.840,00 €	23.840,00 €
Auxiliar	2.892,40 €	2.892,40 €	2.892,40 €	2.892,40 €
G. administrativos	5.380,87 €	5.380,87 €	5.380,87 €	5.380,87 €
Viajes	4.486,13 €	4.486,13 €	4.486,13 €	4.486,13 €
Servicios Externos	39.700,00 €	39.700,00 €	39.700,00 €	39.700,00 €
Equipamiento	2.600,00 €	2.600,00 €	2.600,00 €	2.600,00 €
TOTAL ANUAL	160.000,00 €	160.000,00 €	160.000,00 €	160.000,00 €

ANEXO II

INDICADORES DE ACTUACIÓN EDEA CICE 2027-2030

A1-PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN		2027	2028	2029	2030
Definición del indicador	Comentarios	Valor			
Inspecciones de laboratorios de ensayo y de entidades de control para verificar el cumplimiento de requisitos de la normativa que le aplique	Porcentaje de los laboratorios y entidades de control que se encuentran dados de alta en el registro que se someten a inspecciones de laboratorios de ensayo y de entidades de control, para verificar el cumplimiento de requisitos de la normativa que le aplique. También incluiría aquellos laboratorios y/o entidades que presentan exención por disponer de algún tipo de certificación, dado que se debe analizar la documentación correspondiente	100%	100%	100%	100%
Programa de interlaboratorio	Ejercicio anual de interlaboratorio de ensayos que cubra algunas de las áreas de ensayos incluidas en las declaraciones responsables de los laboratorios	1	1	1	1
Acciones formativas dirigidas a los laboratorios y entidades de calidad de Extremadura	Número de acciones formativas dirigidas a los laboratorios y/o entidades de Extremadura, relacionadas con el Sistema de gestión de laboratorio según 17025, o de entidades de control según 17020, o con normativa similar que promueva la mejora de la calidad en la edificación	2	2	2	2
EILA - Plan de Ensayos Interlaboratorio a nivel Estatal	Número de acciones en las que se colabora y/o participa en el interlaboratorio nacional EILA desde EDEA CICE y/o INTROMAC	1	1	1	1
A2-PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y RENOVACIÓN		2027	2028	2029	2030
Definición del indicador	Comentarios	Valor			
Operaciones de Mantenimiento Correctivo	% de fallos reparados respecto a los fallos detectados en instalaciones o equipos dentro de la anualidad	100%	100%	100%	100%

Operaciones de Mantenimiento Preventivo	Número de operaciones de mantenimiento de carácter preventivo, programado y reflejado en el calendario de mantenimiento	30	30	30	30
Mejoras en las instalaciones	Operaciones de mejora en dotaciones o servicios de las instalaciones que componen el centro. Adquisición de equipos que permitan una mejora de los servicios ofrecidos. Mejora y actualización de la información documental y planimétrica de las instalaciones y construcciones existentes	2	2	2	2
Registro de las operaciones de mantenimiento	Registro mensual de las operaciones de mantenimiento correctivo y preventivo, en su caso, cumplimentación de la ficha de mantenimiento de la instalación procedente	12	12	12	12
Planificación temporal del mantenimiento	Calendario actualizado de registro de las operaciones de mantenimiento realizadas y programadas	1	1	1	1
A3-PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN		2027	2028	2029	2030
Definición del indicador	Comentarios	Valor			
Plan de difusión y comunicación	Plan anual de difusión y comunicación que recoja las actividades, materiales y calendario aprobado en el primer trimestre de cada anualidad	1	1	1	1
Informe de justificación de la comunicación	Informe final de justificación del Plan de difusión y comunicación. Se presenta en el primer trimestre la anualidad siguiente	1	1	1	1
Boletines	Boletines de noticias cuatrimestrales	3	3	3	3
Imagen corporativa	Generación o mejora de elementos relacionados con la imagen corporativa del EDEA CICE, ya sea en medios digitales o en medios físicos	1	1	1	1
Material de difusión digital y físico	Número de materiales de difusión físicos o digitales, nuevos o actualizados: presentación digital, folleto, póster, cartel…	10	10	10	10
Web	Web corporativa actualizada y activa	1	1	1	1

Actividad de difusión a través de la web	Noticias y contenidos generados para la web propia	5	5	5	5
Presencia en Redes Sociales	Número de perfiles activos y mantenidos en redes sociales	3	3	3	3
Actividad en redes sociales	Número de publicaciones en redes sociales propias o menciones directas en redes sociales externas	30	30	30	30
Organización de eventos	Número de eventos organizados en el entorno EDEA CICE	3	3	3	3
Intervención en eventos externos	Número de eventos promovidos por organizaciones externas en las que EDEA CICE participa, ya sea mediante comunicaciones, exposiciones, mesas de trabajo…	5	5	5	5
Visitas guiadas EDEA CICE centros formativos	Número de visitas guiadas realizadas para entidades del ámbito de la enseñanza (EPD, colegios, institutos, universidades…)	10	10	10	10
Visitas guiadas EDEA CICE otras entidades	Número de visitas guiadas realizadas para entidades de distinta índole	1	1	1	1
A4-PROGRAMA DE ACTUACIONES EN MATERIA DE I+D+I		2027	2028	2029	2030
Definición del indicador	Comentarios	Valor			
Actuaciones en materia de I+D+i	Número de actuaciones/proyectos presentados y/o desarrollados con participación desde el entorno de EDEA CICE	3	3	3	3
Entidades interesadas en utilizar como recurso de I+D+i los demostradores	Número de empresas, universidades, fabricantes o instituciones que se interesen por desarrollar actividades, proyectos o ensayos en el Centro EDEA CICE	3	3	3	3
Acercamiento I+D+i a las empresas	Número de empresas visitadas por personal de EDEA CICE	3	3	3	3

Productos o servicios innovadores	Número de productos, tecnologías y servicios innovadores estudiados o ensayados en el entorno del EDEA CICE	1	1	1	1
Análisis de oportunidades para atracción de recursos en materia de I+D+i	Relación anual de convocatorias que incentivan la innovación y calidad en edificación	1	1	1	1
Indicadores de productividad I+D+i	Número de proyectos financiados por programas regionales, nacionales, e internacionales de apoyo a proyectos de I+D+i	1	1	1	1
A5-POSICIONAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS DEMOSTRADORES EDEA-CICE		2027	2028	2029	2030
Definición del indicador	Comentarios	Valor			
Presencia en redes de sostenibilidad y calidad en la edificación	Número de redes regionales, nacionales e internacionales relacionados con el ámbito de trabajo de EDEA CICE a las que pertenece el centro EDEA CICE	5	5	5	5
Actividades derivadas de la pertenencia o asistencia a redes	Número de actuaciones o actividades relacionados con el ámbito de trabajo de EDEA CICE y surgidas de la alianza a través de redes de colaboración	3	3	3	3
Producción científico-tecnológica en el ámbito nacional e internacional	Número de producciones científico-tecnológicas (comunicaciones, artículos, póster científico, presentación) de alcance nacional o internacional relacionados con el ámbito de trabajo de EDEA CICE	2	2	2	2
Presencia en actividades de carácter regional	Número de asistencias a eventos regionales relacionados con el ámbito de trabajo de EDEA CICE organizados por otras entidades	2	2	2	2
Presencia en actividades de carácter nacional o internacional	Número de asistencias a eventos nacionales o internacionales relacionados con el ámbito de trabajo de EDEA CICE organizados por otras entidades	2	2	2	2

A6-PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN		2027	2028	2029	2030
Definición del indicador	Comentarios	Valor			
Diseño de contenidos formativos	Número de contenidos formativos elaborados sobre innovación y calidad en la edificación	2	2	2	2
Recursos formativos	Número de recursos formativos: documentación, vídeos, publicaciones, guías… creados y/o difundidos por el Centro de Innovación y Calidad en la Edificación, destinados al sector de la construcción	2	2	2	2
Acciones formativas impartidas y diseñadas	Número de acciones formativas impartidas virtuales o presenciales cuyo contenido se encuentra relacionado con el ámbito EDEA CICE	3	3	3	3
Capacitación de entidades en calidad e innovación	Número de entidades que participan (reciben o colaboran) en las formaciones impartidas en EDEA CICE	5	5	5	5
Capacitación de alumnos/estudiantes en calidad e innovación	Número de alumnos/estudiantes/alumnos-trabajadores que reciben formación técnica, contemplando también el desarrollo de becas y/o contratos de pre-graduados, post-graduados y doctorandos en el ámbito de EDEA CICE	3	3	3	3
Satisfacción de la formación	Porcentaje (%) de alumnos y entidades satisfechos con la formación recibida en el entorno del Centro de Innovación y Calidad en la edificación, recogido a través de encuestas directas	50%	50%	50%	50%
A7-ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDIFICACIÓN		2027	2028	2029	2030
Definición del indicador	Comentarios	Valor			
Colaboración con expertos	Número de colaboraciones con agentes expertos	1	1	1	1
Asesoramiento y atención a consultas	Número de entidades a los que se asesora y/o programas en los que se participa en su asesoramiento	2	2	2	2
Recursos estratégicos y buenas prácticas	Número de documentos o recursos de interés, difundidos y/o disponibles desde EDEA CICE	4	4	4	4

• • •